

DDYA	RESOLUCIÓN N.º 551-PCM-2024	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: PAGO FACTURA A LA FIRMA ACUARELA SRL PROGRAMA JUVENTUD EN EL MEJORAMIENTO BARRIAL

ANTECEDENTES

Resolución 430-PCM-2024.

La factura 0024-00021857 de fecha 06/12/2024 presentada por la firma ACUARELA SRL.

FUNDAMENTOS

El comprobante presentado por la firma ACUARELA SRL corresponde a la compra de 3 esmaltes sintéticos en aerosol negro 440cc para el proyecto Jovenes por nuestro Barrio, Barrio Union, en el marco del programa Juventud en el mejoramiento barrial.

Se debe proceder a realizar la orden de pago correspondiente.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Programa Juventud en el mejoramiento barrial).

En virtud de las atribuciones otorgadas por el art. 09.º) inciso "f" del texto ordenado (RESOLUCIÓN N.º 462-CM-15) del reglamento interno del Concejo Municipal.

**EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE**

Art. 1.º) Se autoriza al Departamento Despacho y Administración del Concejo Municipal a extender la siguiente orden de pago a favor de:

ACUARELA SRL Factura 0024-00021857 de fecha 06/12/2024 por un importe de pesos veintitres mil cincuenta y nueve con catorce centavos.....\$23.059,14

El comprobante presentado por la firma ACUARELA SRL corresponde a la compra de 3 esmaltes sintéticos en aerosol negro 440cc para el proyecto Jovenes por nuestro Barrio, Barrio Union, en el marco del programa Juventud en el mejoramiento barrial

Art. 2.º) Se afecta partida presupuestaria 2.14.26.25.0040.108.2 (Programa Juventud en el mejoramiento barrial).

Art. 3.º) Comuníquese. Publíquese. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 9 de diciembre de 2024
GRDR/GBN/sag